



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
03

Fecha:
7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° 0398 DE 07 OCT DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN
0344 DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 modificadorio del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto N°0400 del 07 de octubre de 2025, se asignó las funciones de Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al Ingeniero **German Alexander Chávez Rangel**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.255.229 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría de Infraestructura, de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por el día martes siete (07) de octubre del año 2.025.
- Que, mediante el artículo 1 de la resolución 0344 de 2025 se estableció el proceso para proveer el cargo responsable de control interno del municipio de San José De Cúcuta y sus entes descentralizados para el periodo legal 2026 - 2029,
- Que, el artículo 2 de la resolución 00344 de 2025 estableció el objetivo de conformar el banco de hojas de vida que se empleará para la provisión de siete (7) empleos con su respectiva denominación, nivel, código y grado responsables de control interno de gestión en el nivel central y descentralizado de la administración municipal de San José de Cúcuta.
- Que, mediante resolución 0378 de 2025 se modificó el cronograma del proceso establecido en la Resolución No 0344 de 2025 y se adicionó la misma especificando los documentos mínimos que deben aportar los interesados en conformar el banco de hojas de vida y el correo electrónico al que debían remitir la respectiva documentación.
- Que, conforme al parágrafo del artículo décimo sexto de la resolución 0344 de 2025, modificado por el artículo segundo de la resolución 0378 de 2025 se recibieron hojas de vida de los interesados en ser incluidos en el banco de hojas de vida para proveer los cargos responsables de control interno del municipio de San José de Cúcuta y



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
03

Fecha:
7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 2 de 5

sus entes descentralizados, desde el día 15 hasta el día 29 de septiembre de 2025.

- Que, durante el lapso de tiempo precitado se recibieron once (11) hojas de vida de interesados en hacer parte del señalado banco de hojas de vida identificados con los siguientes documentos de identidad:

No	IDENTIFICACIÓN
1	1.090.371.665
2	60.356.274
3	37.320.526
4	9.872.191
5	1.092.339.166
6	5.417.339
7	13.470.303.
8	1.090.390.697
9	88.266.887
10	63.510.357
11	60.371.243

- Que, de igual manera posterior a esa fecha se han recibido solicitudes de interesados que requieren se conceda mayor plazo para entregar la documentación pertinente para el proceso de conformación del banco de hojas de vida, así como de personas que manifiestan haber remitido documentación, pero la misma no reposa en el correo designado para los efectos.
- Que, en vista de la limitada recepción de hojas de vida, respecto de la cantidad de cargos a proveer, y en aras de garantizar el derecho de participar a todos los interesados en ser incluidos en el proceso, se considera prudente establecer un lapso de tiempo amplio de recepción de hojas de vida sin alterar las fechas definitivas de selección, con el fin de fortalecer el banco de hojas de vida, permitiendo tener un grupo significativo de interesados que permitan proveer la totalidad de los cargos y atender las vicisitudes que se puedan presentar durante el proceso o el periodo de los respectivos cargos.
- Que, para adelantar el proceso de nombramiento del empleo responsable de control interno la administración establece bajo sus propios parámetros la regulación de este y tendrá en cuenta lineamientos establecidos en la circular externa 100-004 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Que, la circular precitada establece además indicaciones para la entrega del cargo de los servidores públicos los cuales se consolidan en informes que son sustento



del empalme con el funcionario entrante.

- Que, en consecuencia, de lo anterior se hace igualmente necesario establecer acciones para la difusión, recepción de manifestaciones de interés y hojas de vida, verificación de requisitos mínimos y publicación y comunicación resultados preliminares de verificación de requisitos, con el fin de que cuente la comisión verificadora con el tiempo necesario para efectuar las verificaciones que considere a lugar, respecto de las hojas de vida presentadas a su consideración.
- Que, lo anteriormente considerado permite materializar los propósitos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nacional 648 de 2017, modificatorio del artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, respecto de ponderar el principio del mérito dentro del proceso de provisión de los cargos de jefes de control interno, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan la autoridades territorial para la provisión de los cargos, y sin desnaturalizar el alcance del proceso en curso, dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No 0344 de 2025.
- Que, de acuerdo al cronograma establecido del proceso, las hojas de vida recibidas ya se encuentran en etapa de análisis por parte de la respectiva comisión verificadora, por lo tanto es necesario disponer que las demás hojas de vida que se presenten a partir de las fechas establecidas, lleguen directamente a tal comisión, por lo cual se requiere modificar el correo electrónico de recepción de hojas de vida, las cuales a partir de la publicación del presente acto administrativo se recibirán en el correo talentohumano@cucuta.gov.co.
- Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde (e) del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN. De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, modifíquese el cronograma del proceso de provisión de los cargos de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados en el periodo legal 2026 - 2029, contenido en el parágrafo del artículo décimo sexto de la resolución 0344 de 2025 y modificado por la resolución 0378 de 2025, el cual a partir de la fecha quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO: CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
DIFUSIÓN	La administración municipal a	Del 07 de octubre al 10 de octubre



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
03

Fecha:
7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 4 de 5

	través de múltiples canales de difusión dará a conocer los términos de la convocatoria y su cronograma.	de 2025
RECEPCIÓN MANIFESTACIONES INTERES Y HOJAS DE VIDA	DE DE Recepción de manifestaciones de interés, entrega de hoja de vida y soportes.	Del 10 de octubre al 15 octubre de 2025 Recepción: talentohumano@cucuta.gov.co . En el horario de 7:00 am a 6:00 pm
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Verificación de los documentos de hoja de vida y antecedentes de los aspirantes por la comisión verificadora.	30 de septiembre al 19 de octubre de 2025
PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN RESULTADOS PREMILINARES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Publicación del listado con resultado preliminar y comunicación de la valoración individual a cada aspirante.	20 de octubre de 2025
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Aspirantes remiten sus observaciones respecto de la evaluación efectuada a su hoja de vida y soportes.	21 y 22 de octubre de 2025 Recepción: talentohumano@cucuta.gov.co . Desde las 8.00 am hasta las 6.00 pm
RESPUESTA A OBSERVACIONES, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DEFINITIVOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Publicación del listado con resultado definitivo y comunicación de la valoración individual a cada aspirante.	27 de octubre de 2025
DESIGNACIÓN EVALUADORES	Se designa evaluador para las pruebas de competencias comportamentales	4 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN INSTRUCTIVO Y CITACIÓN PRUEBAS	Se publica guía para los aspirantes e informa fecha y hora para la aplicación de la prueba	11 de noviembre de 2025
APLICACIÓN DE PRUEBAS	Se adelanta la aplicación de instrumentos para la evaluación de competencias a los aspirantes clasificados	20 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.	Se publican resultados de la evaluación de competencias comportamentales.	28 de noviembre de 2025
CONFORMACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA	La Secretaría General consolida la lista de los candidatos que conforman el Banco de hojas de vida, por cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Nacional 989 de 2020 y la pone a consideración del Alcalde.	9 de diciembre de 2025
NOMBRAMIENTO	En virtud de la facultad discrecional de designación el Señor Alcalde procederá a efectuar los nombramientos para los cargos de Jefe de Oficina, de la oficina de Control interno de Gestión de Municipio de San José de Cúcuta y de los entes descentralizados, para el periodo de 2026-2029	15 de diciembre de 2025

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones		Página 5 de 5

ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTOS	Aspirantes nombrados en los diferentes cargos remiten aceptación o rechazo del nombramiento efectuado y adelantaran ejercicio de empalme	19 de diciembre de 2025
POSESIÓN	Toma de posesión acto administrativo.	Fecha sujeta a la agenda del Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN. De acuerdo con lo expuesto en la parte motiva y sin perjuicio de las manifestaciones y documentos recibidos hasta la fecha, modifíquese el correo electrónico de recepción de hojas de vida de los interesados dispuesto en la Resolución modificatoria 0378 de 2025, las cuales a partir de la publicación del presente acto administrativo se recibirán en el correo talentohumano@cucuta.gov.co, dentro de la hora y fecha indicada en el cronograma establecido en el presente acto administrativo, es decir entre el 10 y el 15 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. SUBSANACIÓN. La oficina de Talento Humano requerirá las subsanación o aclaración de los documentos de que trata el artículo primero de la resolución 0378 de 19 de septiembre de 2025, a excepción del documento de manifestación del interés de participar en el proceso de selección para inclusión en el Banco de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO. Los demás artículos y disposiciones contenidas en las resoluciones No 0344 y 0378 de 2025 que no fueron objeto de modificación expresa en el presente acto administrativo, continúan vigentes en lo que no se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN ALEXANDER CHÁVEZ RANGEL
Alcalde (e) Municipal
San José de Cúcuta
20251007-03

